

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### MEJORADA

El Excmo. Ayuntamiento de Mejorada, en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2009, adoptó los siguientes acuerdos en uso de las facultades establecidas en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, proceder a la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento, que se expondrán por un periodo de treinta días a exposición pública, entendiéndose el acuerdo definitivo de no existir reclamaciones en dicho periodo:

#### **Modificación tasa por suministro domiciliario de agua potable**

Artículo 2.- Constituye el hecho imponible de la tasa:

- La actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red municipal de suministro de agua potable a la población.
- La prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable.
- Los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

#### **Anexo de tarifas**

B2) TARIFAS ESPECIALES PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y/O SUMINISTROS ESPECIALES.

(A instancia de parte):

- Bloque de 0 a 36 m<sup>3</sup>/trimestre (mínimo), 0,35 euros/m<sup>3</sup> + I.V.A.
  - Bloque de más de 36 m<sup>3</sup>/trimestre, 0,77 euros/m<sup>3</sup> + I.V.A.
- Mejorada 21 de diciembre de 2009.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 13474